



Contraloría Ciudadana
Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

4415 24 OCT 29 P155



Gobierno de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

30 OCT 2024

RECIBIDO

Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-044/2023

OFICIO: DA/286/2024

ASUNTO: Se remite Informe de Auditoría y Cédula de Observaciones.

ARQ. JUAN CARLOS ARAUZ ABARCA.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE
GUADALAJARA.

A través del presente, me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, hago de su conocimiento que el pasado **09 de septiembre del 2024**, mediante el oficio **DA/219/2024**, fue notificado el Informe de Auditoría correspondiente a la **Orden de Auditoría AOPG-044/2023**, practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable en la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN LA AV. JUAN PALOMAR Y ARIÁS, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DE BANQUETAS E ILUMINACIÓN PEATONAL, UBICADA DESDE AV. MANUEL ACUÑA HASTA GRAL. EULOGIO PARRA, EN LA COL. PRADOS PROVIDENCIA DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, relativa al contrato **" DOP-CON-MUN-CLV-LP-178-23"**, documento a través del cual se formularon dos observaciones documentales y una observación física como resultado del proceso de auditoría.

En este contexto, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió a esta Contraloría Ciudadana los oficios **DOP/1305/2024** y **PC-1263/2024**, recibidos el 17 de septiembre y el 3 de octubre de 2024, respectivamente, la documentación que estimó suficiente para atender la observación señalada.

Tras un análisis exhaustivo, tanto cuantitativo como cualitativo, de la información proporcionada, se verificó que la observación señalada en la Cédula de Observaciones fue debidamente atendida. En consecuencia, se determinó lo siguiente:

No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Convenio Modificatorio al Contrato y sus anexos debidamente formalizado.	Solventada

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44160, Guadalajara, Jalisco, México.
33 36 99 1300 Ext. 1306

JERR



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Por lo anterior, al haber atendido las recomendaciones y solventado la observación realizada, se da por concluida la presente Auditoría **SIN SALVEDADES**, y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría AOPG-044/2023 como asunto concluido.

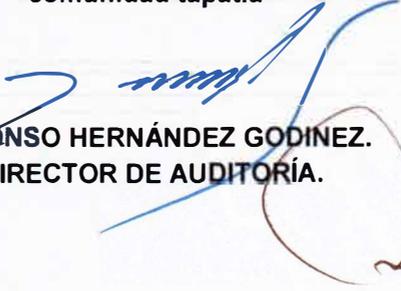
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; el artículo 117 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 222 y 223 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; el artículo 53 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; los artículos 24, 25 26 y 29 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 28 de octubre de 2024

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía"


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.



JAIME EDUARDO REYES ROBLES.
JEFE DE GRUPO.

C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 Ext. 1306

JERR

FECHA DE ELABORACIÓN	28/10/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-044/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CLV-LP-178-23		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA EN LA AV. JUAN PALOMAR Y ARIÁS, ASÍ COMO LA REHABILITACIÓN DE BANQUETAS E ILUMINACIÓN PEATONAL, UBICADA DESDE AV. MANUEL ACUÑA HASTA GRAL. EULOGIO PARRA, EN LA COL. PRADOS PROVIDENCIA DE LA ZONA 2 MINERVA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-CON-MUN-CLV-LP-178-23" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	CONSTRUCTORA 5392 S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$14,522,306.44 (Catorce millones quinientos veintidós mil trescientos seis pesos 44/100 m.n.) I.V.A. incluido.
DÍAS DE EJECUCIÓN.	290 días naturales. (15 de mayo del año 2023 al 28 de febrero del año 2024)
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	15 de mayo del 2023.
PERIODO AUDITADO.	03 de noviembre del 2023 al 28 de febrero del 2024

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de Auditoría **AOPG-044/2023**, notificada el pasado **09 de septiembre del año 2024** ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DAJ219/2024**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN.

• TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
• TÍTULO.	Convenio Modificatorio al Contrato y sus anexos debidamente formalizado;	
• DESCRIPCIÓN.	<p>Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara a través de los oficios PC-158/2024 recibido en esta Contraloría Ciudadana el pasado 19 de febrero del 2024, así como en el resto de los documentos integrados en el expediente del proceso de auditoría, no se proporcionó el Convenio Modificatorio al Contrato y sus anexos, autorizado en la sesión ordinaria 02/2024, en donde se informó sobre la existencia del convenio adicional, mediante el cual, se autoriza el incremento de recursos en el monto por la cantidad de \$2,904,461.29 para la ejecución de los trabajos de obra relativos al contrato DOP-CON-MUN-CLV-LP-178-23, se anexa acta.</p> <p>Asimismo, tampoco se incluyó la siguiente documentación como información anexa y complementaria al Convenio Modificatorio al Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional • Autorización para la suscripción del Convenio Adicional 	

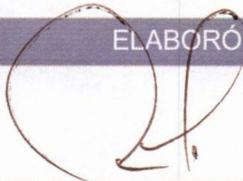
FECHA DE ELABORACIÓN	28/10/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-044/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CLV-LP-178-23		

<ul style="list-style-type: none"> DISPOSICIÓN INCUMPLIDA. 	<ul style="list-style-type: none"> Garantía de Cumplimiento al Convenio Modificatorio Artículo 102, punto 1, 3 y 4 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Cláusula DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO, del Contrato de Obra Pública DOP-CON-MUN-CLV-LP-178-23.
<ul style="list-style-type: none"> MONTO POR ACLARAR. 	No aplica.
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES. 	<p>Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, la documentación señalada como faltante:</p> <ul style="list-style-type: none"> Convenio Modificatorio al Contrato y sus anexos Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional Autorización para la suscripción del Convenio Adicional Garantía de Cumplimiento al Convenio Modificatorio <p>Relativas al Contrato de Obra Pública DOP-CON-MUN-CLV-LP-178-23, que impacta el monto de la ejecución de la obra.</p>
<ul style="list-style-type: none"> RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES. 	<p>Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se integren los expedientes de obra de forma completa previo a su envío a la Contraloría, a efecto de contar con la información necesaria para el proceso de Auditoría en tiempo y forma.</p>
<ul style="list-style-type: none"> ACCIONES REALIZADAS. 	<p>Para atender a la observación emitida, la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara remitió a esta Contraloría Ciudadana los oficios DOP/1305/2024 y PC-1263/2024, recibidos el 17 de septiembre y el 3 de octubre de 2024, respectivamente.</p> <p>En el oficio DOP/1305/2024 se incluyeron, mediante dispositivo electrónico (USB), copias simples de documentos clave: el Convenio Modificatorio al Contrato con sus anexos, la justificación técnica del convenio adicional, la autorización para su suscripción y la Garantía de Cumplimiento del Convenio Modificatorio.</p> <p>Posteriormente, mediante el oficio PC-1263/2024, se remitió copia simple del Convenio junto con el Endoso de Fianza, complementando la información requerida.</p> <p>Con la documentación proporcionada y tras la revisión exhaustiva de cada elemento, se determina que los documentos entregados solventan en su totalidad la observación formulada, acreditando la regularidad en la modificación contractual y el respaldo legal correspondiente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> EVIDENCIA Y/O ANEXOS. 	<p>Copia simple –en formato impreso- de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Convenio Modificatorio al Contrato y sus anexos Justificación o dictamen técnico del Convenio Adicional Autorización para la suscripción del Convenio Adicional Garantía de Cumplimiento al Convenio Modificatorio
<ul style="list-style-type: none"> CONCLUSIÓN. 	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

FECHA DE ELABORACIÓN	28/10/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-044/2023
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-CON-MUN-CLV-LP-178-23		

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO.	\$14,522,306.44 (Catorce millones quinientos veintidós mil trescientos seis pesos 44/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ESTIMADO.	\$14'522,306.44 (Catorce millones quinientos veintidós mil trescientos seis pesos 44/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO POR CANCELAR.	\$0.00 (Cero pesos 00/100 m.n.).
MONTO ACLARADO.	NO APLICA.
MONTO NO ACLARADO.	NO APLICA.

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	01
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	01
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	AUTORIZÓ
	
Jaime Eduardo Reyes Robles JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA	Alfonso Hernández Godínez DIRECTOR DE AUDITORÍA

